

DIRECTIVA N° 017 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN TACNA



1. FINALIDAD

Determinar normas, procedimientos y orientaciones complementarias para la implementación, ejecución y evaluación del Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas, en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA) en el ámbito de la Región Tacna.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Resolución Ministerial N° 0340-2009-ED, Normas para la creación, organización, funcionamiento y evaluación de los Centros de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial - CRAEI.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012- 2016.
- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica "Normas y Procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos.
- Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 556-2014-ED, Aprueba Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 2128-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Criterios para orientar la evaluación, selección, prórroga o renovación, y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular".
- Plan de Trabajo de la DGP 2015.

3. ALCANCE

- Gobierno Regional de Tacna.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de Educación Inicial y Primaria.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar el Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Publicas Focalizadas, en el marco del Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular - PELA", que garanticen el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes, la gestión pedagógica de los Directores y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de educación inicial y primaria de la región de Tacna.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1 Establecer orientaciones, definiciones y roles para la adecuada ejecución del proceso de acompañamiento pedagógico en las Instituciones Educativas focalizadas de educación inicial y primaria, para la mejora del desarrollo de los procesos pedagógicos en el aula, considerando las características propias de los ámbitos de intervención.
- 4.2.2 Establecer orientaciones de acompañamiento y asesoramiento a la gestión del Director, para fortalecer el liderazgo pedagógico y la autonomía de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- 4.2.3 Establecer niveles de responsabilidad del Gobierno Regional, Dirección Regional Sectorial de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, durante la ejecución del proceso de acompañamiento pedagógico en las instituciones Educativas focalizadas del nivel Inicial y Primaria.
- 4.2.4 Establecer mecanismos de monitoreo pedagógico que conlleven a la toma de decisiones oportunas para mejorar el proceso de implementación del PELA en la región Tacna.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje es implementado por el Ministerio de Educación para que todos los niños, niñas y adolescentes del Perú logren aprendizajes pertinentes y de calidad enmarcados en las políticas priorizadas y la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.
- 5.2 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje responde a dos mandatos de las políticas priorizadas: Asegurar aprendizajes de calidad para todos los estudiantes con énfasis en Comunicación, Matemática, Ciudadanía y Ciencias, mediante la entrega oportuna del servicio educativo y, atendiendo al principio de equidad, focalizar y brindar atención preferente a los estudiantes que asisten a Instituciones o Programas ubicados en zonas rurales y/o cuya lengua es originaria mediante la estrategia del acompañamiento pedagógico a los docentes.
- 5.3 El Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular se plantea como resultado final para el período escolar 2015, mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas focalizadas de la Región Tacna.
- 5.4 La focalización de las Instituciones Educativas en la región corresponden a criterios establecidos por el Ministerio de Educación; estas Instituciones serán reconocidas mediante resolución emitida por la Dirección Regional Sectorial de Educación.

- 5.5 El acompañamiento pedagógico en el marco del PELA 2014-2016 es una estrategia de formación en servicio centrada en la institución educativa. Se constituye en un proceso esencial y de soporte pedagógico para los docentes y directivos de Instituciones Educativas focalizadas a fin de mejorar la práctica docente en el aula, la gestión pedagógica del director y elevar los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- 5.6 El Comité Ejecutivo Regional (CER) se constituirá como una instancia de coordinación con la finalidad de conducir, monitorear y hacer el seguimiento correspondiente a la ejecución del Programa Logros de Aprendizaje.
- 5.7 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna (DRSET) contará con un Equipo Técnico Regional (ETR) el cual se encargará de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Programa Logros de Aprendizaje, principalmente el acompañamiento pedagógico.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la implementación

- 6.1.1 La implementación del PELA en la región Tacna estará a cargo del Comité Ejecutivo Regional (CER), Equipo Técnico Regional (ETR) y los Equipos Técnicos Locales (ETL), los mismos que serán aprobados mediante resolución que será emitida por el ente respectivo.
- 6.1.2 Coordinador Regional del PELA: Es un profesional que conoce políticas educativas y educación, con competencias y experiencia para planificar y coordinar la gestión del PELA de los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR). Depende del Director de Gestión Pedagógica de la DRSET, asume las funciones de coordinar con los Directores y Especialistas de la DRSET y UGELs para planificar y generar condiciones e implementar las actividades del PELA, identificando los flujos e hitos de las acciones a desarrollar, presentar bimestralmente al director de la DRSET y UGELs, el informe de las acciones implementadas, identificando alertas, dificultades, avances y recomendaciones a nivel sectorial, analizar los reportes remitidos por los Formadores y los Monitores, identificar necesidades pedagógicas e institucionales que requiere el PELA para vincularlas a las Alianzas Estratégicas con otros actores regionales locales y evaluar conjuntamente con el Director de Gestión Pedagógica de la DRSET las acciones y resultados desarrollados por los diferentes actores contratados para la implementación del PELA.

6.2 Del Acompañamiento pedagógico

- 6.2.1 El acompañamiento pedagógico en el marco del PELA, es una estrategia de apoyo a las instituciones educativas focalizadas en el Programa de Acompañamiento Pedagógico que se concibe como un "Proceso sistemático y permanente, mediado por el Acompañante Pedagógico quien interactúa con el docente y director para promover la reflexión crítica sobre su práctica, el descubrimiento de los supuestos teóricos que están detrás de ella, evaluar su pertinencia según el contexto sociocultural y arribar a la toma de decisiones de los cambios necesarios para una transformación y mejora constante, promoviendo de esta manera el logro de aprendizajes en una perspectiva integral".
- 6.2.2 El acompañamiento se implementa teniendo en cuenta la siguiente secuencia formativa que lleva al aula el soporte necesario para el logro de los aprendizajes de los niños y las niñas:



- 6.2.3 El docente acompañado. En el Marco de Buen Desempeño Docente, el docente acompañado tiene como principal responsabilidad desarrollar estrategias pedagógicas adecuadas a las características particulares de las niñas y niños, y a sus necesidades de aprendizaje, para ello participa de la elaboración del diagnóstico sociocultural, socioeducativo, psicolingüístico y sociolingüístico, de modo tal que permita el logro de los aprendizajes esperados para su nivel y un desarrollo integral. Estas estrategias se caracterizan por presentar adecuada demanda cognitiva utilizando de manera pertinente los materiales educativos que el Sector Educación pone a disposición y aquellos materiales y recursos del contexto; por responder a un enfoque EIB en las instituciones educativas identificadas como tal, y hacer uso efectivo de las horas pedagógicas establecidas en cada nivel. Para todo ello recibe el acompañamiento pedagógico.
- Asimismo, tiene la responsabilidad de participar en los microtalleres mensuales, asistir a los talleres de actualización y/o especialización para reflexionar desde su práctica y fortalecer su trabajo pedagógico por semana.
- 6.2.4 El Director/docente, El Director y el Sub Director. En el Marco de Buen Desempeño del Directivo, tienen como principal responsabilidad ejercer un liderazgo pedagógico con el propósito de desarrollar procesos de cambio, conduciendo a su equipo hacia objetivos y metas que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes. El director promueve permanentemente: La motivación de sus docentes, el desarrollo de las capacidades pedagógicas de sus docentes, y el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las cuales los docentes realizan sus labores propiciando un ambiente institucional favorable al desarrollo de los aprendizajes; asimismo moviliza junto a los docentes de aula a la familia y la comunidad en los procesos participativos para la mejora de los aprendizajes.
- En el marco del proceso de monitoreo permanente en la Institución Educativa el director y/o sub director junto al Acompañante Pedagógico en un proceso de aprendizaje colaborativo desarrollan de manera conjunta y obligatoria por lo menos dos visitas de aula con asesoría personalizada durante el año en jornadas completas.
- 6.2.5 El Acompañante Pedagógico. Brinda asesoría pedagógica a los docentes y directivos de las instituciones educativas focalizadas en el Programa de Acompañamiento Pedagógico, para mejorar la práctica docente en el aula de manera que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Este soporte se ofrece a través de las visitas de aula, micro talleres. Desarrolla sus funciones desde la UGEL y de manera exclusiva. Así mismo, promueve junto a los docentes de aula, la familia y la comunidad procesos participativos para la mejora de los aprendizajes.
- 6.2.6 El Formador Pedagógico. Tiene como función principal fortalecer las competencias de los acompañantes pedagógicos en lo que respecta a la gestión del acompañamiento, gestión pedagógica y desarrollo personal y liderazgo con enfoque intercultural y de gestión educativa mediante procesos formativos colectivos y personalizados, de asesoría, asistencia técnica y seguimiento a las actividades que se implementen como parte del protocolo de acompañamiento pedagógico. Sistematiza experiencias exitosas, Implementa 02 talleres de actualización en función de las demandas e intereses de los docentes acompañados y debe de estar mínimo dos días en campo.
- 6.3 De las formas de intervención del acompañamiento pedagógico
- 6.3.1 El acompañamiento en las Instituciones Educativas Focalizadas de Inicial y Primaria es realizado por el Acompañante Pedagógico.

6.3.2 El Acompañamiento Pedagógico en el marco del PELA propone las siguientes formas de intervención como estrategias flexibles, diferenciadas y complementarias:

A. Visitas en aula

Constituye la principal forma de intervención para la asesoría pedagógica al docente acompañado. Se caracteriza por ser individualizada, personalizada y continua a lo largo de una jornada escolar completa; en todas las visitas hay observación participante en la sesión, trabajo en el aula (sesiones demostrativas y/o compartidas) y procesos de análisis y reflexión conjunta sobre el proceso de aprendizaje. Esta retroalimentación permite mejorar prácticas docentes. La visita en aula es el punto de partida para otras formas de intervención.

B. Micro talleres

Son reuniones de inter-aprendizaje programadas y concertadas entre el Acompañante Pedagógico y los docentes acompañados a fin de posibilitar el enriquecimiento de sus aprendizajes con la experiencia de sus pares, para abordar aspectos y necesidades comunes relacionadas a las prácticas pedagógicas más efectivas. Al microtaller asisten los docentes que el Acompañante Pedagógico tiene a cargo, Se realiza 08 microtalleres al año, con un mínimo de 02 horas cada uno, entre marzo y diciembre.

C. Talleres de actualización

Los docentes y directivos de las Instituciones Educativas Públicas focalizadas reciben dos talleres de actualización durante el presente año. Los talleres de actualización son ofrecidos por el equipo de Formadores Pedagógicos. En ausencia de estos, por expertos de alto nivel, y tiene una duración de 40 horas efectivas o 01 semana completa cada uno. Los participantes que cumplan con el 100% de asistencia a los talleres de especialización y microtalleres, así como la entrega oportuna de los trabajos encargados serán certificados por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

6.3.3 El Acompañamiento Pedagógico es planificado por el Acompañante Pedagógico. Esta planificación será mensual, contará con la asesoría técnica del Formador Pedagógico quien aprobará el Plan Mensual diferenciado de Trabajo el cual será presentado a la UGEL correspondiente de manera oportuna.

6.4 Del Monitoreo:

6.4.1 El monitoreo es un proceso metódico (secuencia planificada y periódica) de recolección y análisis de datos realizado con regularidad para proporcionar información sobre las dificultades, avances y cambios logrados por el Acompañamiento Pedagógico, que servirá para la toma de decisiones.

6.4.2 Serán objeto de monitoreo:

- Formadores de acompañantes pedagógicos. Porque son los encargados de la formación pedagógica de los docentes acompañantes, en el marco de sus funciones.
- Acompañantes pedagógicos porque son los que asesorarán y asistirán técnicamente a los docentes del programa.

6.4.3 El Equipo Técnico Regional conformará equipos de monitoreo regional y local los cuales serán responsables de implementar decisiones pertinentes en sus ámbitos; también reportarán los resultados al CER y MINEDU para que sea compartida en los distintos niveles a través de canales de comunicación.

6.4.4 Entre las funciones del ETR referidas al monitoreo del PELA están:

- Diseñar y ejecutar estrategias de recojo, procesamiento y análisis de

información de los siguientes componentes del PELA: acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica, de acuerdo a los indicadores establecidos en el programa.

- Elaborar reportes periódicos y difundir los resultados dando alertas para la toma de decisiones, en relación al acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica.
 - Asesorar a los equipos de la DRSET y UGELs en el registro y uso de la información en el Sistema de Información y Gestión para la Mejora de los Aprendizajes (SIGMA), y otras herramientas relacionadas a las acciones de monitoreo.
 - Brindar alertas sobre la falta de registros en el SIGMA. Elaborar un informe final de la implementación del acompañamiento pedagógico, dotación de materiales educativos y asistencia técnica, para presentarlo al coordinador.
- 6.4.5 El Equipo Técnico Regional conformará el equipo de apoyo al proceso de monitoreo el cual estará integrado por directores y sub directores sin aula a cargo, quienes serán debidamente capacitados para el desarrollo del proceso.

6.5 Del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación (CRAE)

6.5.1 El Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial y Primaria constituye un soporte pedagógico, físico, técnico y logístico, para el mejoramiento de la calidad de la educación, brindando una ayuda eficaz al docente de Educación Inicial y Primaria en el desarrollo de su labor educativa.

6.5.2 Brinda a la comunidad la información educativa sobre el estudiante desde su nacimiento hasta su paso por los niveles de Educación Inicial y Primaria específicamente el trabajo que se desarrolla con niños y niñas de II, III, IV y V ciclo de la EBR.

6.5.3 Promueve el auto e inter aprendizaje mediante el intercambio de experiencias pedagógicas, en el uso y conservación del material educativo.

6.5.4 Las líneas de acción, constituyen los ejes que permitirán alcanzar el objetivo del CRAE. Se han agrupado en función del tipo de servicios que ofrece.

- **Tecnología y manejo de información.**

Su objetivo es brindar información oral escrita y audiovisual a través de las tecnologías de la información y comunicación- TIC- para promover el conocimiento estudio y reflexión que favorezcan los procesos de aprendizaje de los niños y niñas orientados a la mejora de la calidad educativa a través del acceso a las investigaciones y proyectos educativos. Ofrece los siguientes servicios:

- ✓ Sala de información.
- ✓ Biblioteca itinerante.

- **Formación permanente y apoyo al acompañamiento pedagógico.**

Su objetivo es desarrollar actividades orientadas al desarrollo de capacidades en los agentes educativos. Ofrece los siguientes recursos:

- ✓ Programa de actualización educativa.
- ✓ Encuentros para el intercambio de experiencias.
- ✓ Sala para el acompañamiento pedagógico.

- **Producción de material educativo.**

Su objetivo es promover la creación y producción de material adecuados para el aprendizaje en el nivel inicial y primario. Ofrece los siguientes servicios.

- ✓ Talleres de producción de materiales educativos innovadores.

- **Promoción social a favor de los niños y niñas.**

Su objetivo es promover acciones de sensibilización que involucren a las familias, comunidad, municipios, organizaciones de sociedad civil y otros sectores del estado con el fin de favorecer el acceso y asistencia a los servicios de educación Inicial y primaria y así como lo mejor de su calidad.

Ofrece los siguientes servicios:

- ✓ Sala comunitaria de juego y lectura familiar.
- ✓ Escuela para la familia.
- ✓ Eventos de movilización y sensibilización.

6.5.4 De las funciones de las Especialistas del Centro de Recursos del PELA:

- Planificar, ejecutar y dirigir los servicios que brinde el Centro de Recursos.
- Elaborar el Plan de Actividades Anual.
- Formular el presupuesto anual del Centro y remitirlos a la UGEL en las fechas programadas.
- Desarrollar el Plan de difusión y movilización social sobre los recursos educativos.
- Dirigir las acciones de mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento, infraestructura, recursos y materiales educativos a su cargo.
- Desarrollar acciones de promoción y difusión sobre el trabajo del Centro de Recursos y la importancia del uso de los materiales educativos articulado a los momentos de la campaña nacional.
- Participar en los eventos de formación promovidos por las UGELs, DRSET y/o de los talleres de asistencia técnica por parte del MED, cuando corresponda.
- Elaborar el Informe Anual de ejecución de las actividades del centro de recursos y enviarlo al Coordinador Regional del PELA.
- Es responsable de la administración de los recursos y materiales educativos a su cargo.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 El proceso de Acompañamiento Pedagógico se encuentra enmarcado en los lineamientos aprobados por la Resolución Ministerial No 0544-2013-ED - Aprueba el documento "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal denominado Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular". En tal sentido, su aplicación en las instituciones educativas seleccionadas obedece a una disposición legal cuyo cumplimiento es obligatorio y se ejecuta según el plan diseñado para tal fin y las necesidades de desarrollo educativo de la Región.
- 7.2 El Acompañamiento Pedagógico y los productos esperados, exigen un trabajo coordinado y articulado entre los diferentes niveles de gestión: IIEE, redes, UGEL y DRSET, por lo que es necesario establecer canales de diálogo en torno a los procesos (planificación, seguimiento y evaluación).
- 7.3 Los Directores de las Instituciones Educativas seleccionadas, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva, bajo responsabilidad administrativa.
- 7.4 El Comité Ejecutivo Regional será responsable de la evaluación de lo actuado en el marco de la presente directiva.

Calana,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Ingrid Libia Jiménez Mamani
MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

ILJM/DRSET
MIFA/DGP

ANEXO 01

ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL, EL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL Y EL EQUIPO TÉCNICO LOCAL

I. DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

1.1 Dirigir la ejecución del Programa Estratégico a nivel regional y operativizar los lineamientos regionales y nacionales definidos conjuntamente con el MED.

- Formula, diseña y aprueba los lineamientos, políticas y estrategias regionales del PELA.
- Articula sus lineamientos a las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo Regional y en concordancia con los lineamientos nacionales.
- Establece metas, indicadores y contextualiza criterios de calidad regional para cada uno de los productos.
- Formula la normatividad requerida para garantizar la implementación eficiente y efectiva del programa.
- Conduce la gestión del PELA coordinando con el ETN en el marco de las competencias y funciones compartidas de la descentralización.
- Asegura la conformación de un Equipo Técnico Regional que implemente eficientemente el programa haciendo seguimiento y evaluación permanente a sus acciones y tomando decisiones de carácter correctivo oportunamente de ser el caso.

1.2 FORMULAR LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

- Articula sus intervenciones y coordina con el nivel nacional para asegurar coherencia y responder a la diversidad acorde a las necesidades regionales y en base a las metas establecidas en el PELA a nivel nacional y regional.
- Asegura las condiciones administrativas, institucionales y técnicas para la eficiente implementación del programa.
- Articula las acciones de las diferentes UGEL y de la gestión educativa municipalizada en el plan de intervención.
- Define espacios, mecanismos e instrumentos de coordinación con el Equipo Técnico Regional.

1.3 ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO Y VELAR POR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS.

- Aprueba el plan de intervención y la demanda presupuestal asegurando el correcto uso de la herramienta de costeo y las metas regionales, verificando los criterios de localización de la intervención en coherencia con los lineamientos regionales y nacionales.
- Establece los mecanismos de coordinación e información para la gestión presupuestal, velando por la oportuna y adecuada distribución de los recursos de acuerdo a la asignación presupuestal.
- Aprueba las modificaciones presupuestales, a propuesta del Equipo Técnico Regional, que sean consideradas oportunas para garantizar el logro de los resultados, en el marco de la normatividad vigente.
- Media ante las instancias correspondientes para que se garanticen las condiciones y recursos que los procesos requieran para obtener los resultados esperados.

1.4 PROPONER LAS MEDIDAS Y REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL EQUIPO TÉCNICO NACIONAL, Y OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

- Gestiona ante el ETN u otras instituciones de la cooperación nacional e internacional, sus requerimientos de asistencia técnica para fortalecer la implementación del programa en la región.
- Plantea medidas para asegurar las condiciones y recursos que los procesos requieran a nivel de la DRE y de las UGEL adscritas.
- Asegura el funcionamiento regular del Equipo Técnico Regional.

1.5 REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA.

- Realiza el seguimiento y monitoreo del PELA a través del sistema nacional de seguimiento y monitoreo en las finalidades descentralizadas. A nivel de la finalidad de Acompañamiento Pedagógico en el SIGMA- Sistema Integrado de seguimiento y monitoreo del acompañamiento pedagógico.
- Asume la responsabilidad de velar por el adecuado uso del sistema y determina el acceso al mismo a los usuarios autorizados.
- Vela porque la ejecución del proceso garantice la calidad técnica de los productos establecidos y el cumplimiento de las metas e indicadores de la región.
- Coordina con el ETN y pone a disposición de las autoridades nacionales la información requerida, manteniéndola informada de los avances y limitaciones en la ejecución del PELA.

II. DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

- Elabora, ejecuta y evalúa el Plan Regional de Acompañamiento Pedagógico en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Implementa los acuerdos que tome el Comité Ejecutivo Regional.
- Asegura las acciones necesarias para la ampliación de cobertura en su región.
- Evalúa permanentemente el desempeño de los acompañantes pedagógicos para garantizar las metas en el marco del PELA.
- Diseñar y proponer estrategias para la formación de los acompañantes a nivel regional.
- Ejecutar otras acciones, que le asigne el Comité Ejecutivo Regional.

III. DEL EQUIPO TECNICO LOCAL:

- Ejecutar en su jurisdicción el Plan de intervención regional proponiendo estrategias específicas para su implementación de acuerdo a su realidad.
- Coordinar con el ETR, las diferentes actividades pedagógicas del Plan de Acompañamiento.
- Liderar el acompañamiento pedagógico en su jurisdicción y monitorear el trabajo que realizan los acompañantes pedagógicos.
- Reunir periódicamente a los acompañantes pedagógicos para identificar las necesidades de asistencia pedagógica a los docentes de su jurisdicción.
- Identificar a los docentes con mejores prácticas para la realización de pasantías en coordinación con el ETR y la DRE.
- Orientar el trabajo de los acompañantes pedagógicos y monitorear su desempeño en la perspectiva de mejorar la práctica de los docentes de la jurisdicción de la UGEL.
- Ejecutar otras acciones, que le asigne el Equipo Técnico Regional o la DRSET.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27862 (2002)

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA PELA NIVEL INICIAL- 2015

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UGEL
8.	0225987	232 VIRGEN DE LAS MERCEDES	TACNA
9.	0472365	312 JESUS NAZARENO	TACNA
10.	0472415	304	TACNA
11.	0510180	314 VIRGEN DEL ROSARIO	TACNA
12.	0645424	354 VIRGEN MARIA	TACNA
13.	0645481	352	TACNA
14.	0716852	377	TACNA
15.	0875930	400	TACNA
16.	0875971	407	TACNA
17.	1126077	413 LUIS BANCHERO ROSSI	TACNA
18.	1472463	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	TACNA
19.	1524040	441	TACNA
20.	1524057	442	TACNA
21.	1568120	443	TACNA
22.	1569763	445 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	TACNA
23.	1569771	446	TACNA
24.	1602499	448	TACNA
25.	1602507	449	TACNA
26.	1602515	450	TACNA
27.	1602523	451	TACNA
28.	1602531	452	TACNA
29.	1602549	453	TACNA
30.	1602556	454	TACNA
31.	1602564	455	TACNA
32.	1602572	456	TACNA
33.	1602580	457	TACNA
34.	1646009	462	TACNA
35.	1646165	477	TACNA
36.	1646017	463	TACNA
37.	1646033	465	TACNA
38.	1646074	468	TACNA
39.	1646082	469	TACNA
40.	1639855	459	TACNA
41.	1595917	435 LAS COLMENAS	TACNA
42.	0226001	297	CANDARAVE
43.	0472506	307	CANDARAVE
44.	0512392	327 LEONTINA LAURA MARIN	CANDARAVE
45.	0552208	318	CANDARAVE
46.	1126044	351	CANDARAVE
47.	0512491	326	CANDARAVE

48.	0565317	341 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	CANDARAVE
49.	0732883	372	CANDARAVE
50.	0225995	296 NIÑOS DE LA INMACULADA CONCEPCION	CANDARAVE
51.	0876946	393	CANDARAVE
52.	1597772	430 VIRGEN DEL CARMEN	CANDARAVE
53.	0321349	231 VILLA LOCUMBA	J.BASADRE
54.	0744938	383 SAN ISIDRO LABRADOR	J.BASADRE
55.	0876268	403	J.BASADRE
56.	1597228	432 SITANA	J.BASADRE
57.	0226019	299 MICAELA BASTIDAS	TARATA
58.	0539270	332 YABROCO	TARATA
59.	0549519	322 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	TARATA
60.	0549618	319	TARATA
61.	0472480	310 TARUCACHI	TARATA
62.	0549717	316 VICTORIA BARCIA BONIFATTI	TARATA
63.	0568626	339 ESTIQUE PAMPA	TARATA
64.	0594200	338 TALABAYA	TARATA
65.	0594234	345 NIÑO JESUS	TARATA
66.	0876979	369	TARATA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA PELA NIVEL PRIMARIA - 2015

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UGEL
1.	0306795	42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	TACNA
2.	0320911	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	TACNA
3.	0306803	42196	TACNA
4.	1595503	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	TACNA
5.	0843359	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA
6.	0306837	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	TACNA
7.	0306944	43007 LUIS BANCHERO ROSSI	TACNA
8.	0306910	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	TACNA
9.	0320887	42017 NEISER G. LLACSA ARCE	TACNA
10.	0321307	42058 OLGA GROHOMAN DE BASADRE	TACNA
11.	0320960	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	TACNA
12.	0321026	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	TACNA
13.	0321091	42038 MICAELA PAREDES REJAS	TACNA
14.	0320945	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	TACNA
15.	0321117	MANUEL FLORES CALVO	TACNA
16.	0321141	42044 ALFONSO UGARTE	TACNA
17.	0321323	42062 ATASPACA	TACNA
18.	0321331	42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	TACNA
19.	0321380	AGROPECUARIO FRANCISCO LASO	TACNA
20.	0306878	42203 JUAN VELASCO ALVARADO	TACNA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

21.	1630060	43507 ALTO INGENIO	TACNA
22.	0321422	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	TACNA
23.	1669761	456	TACNA
24.	1668029	449 EDUARDO PEREZ GAMBOA	TACNA
25.	0542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	TACNA
26.	0321307	42060 CRNEL MARCELINO VARELA BARRIOS	TACNA
27.	1595776	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	TACNA
28.	0321547	42084 CIRO ALEGRIA BAZAN	CANDARAVE
29.	0321935	42127 LUCIA QUISPE NINA	CANDARAVE
30.	0321802	42110 TACALAYA	CANDARAVE
31.	0477752	42111 MIGUEL GRAU	CANDARAVE
32.	0321638	42093	CANDARAVE
33.	0321612	42091 ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA SERRANO	CANDARAVE
34.	0472514	42033 ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	CANDARAVE
35.	0321794	42109	CANDARAVE
36.	0477778	42113 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	CANDARAVE
37.	0646166	42224	CANDARAVE
38.	0321778	42107	CANDARAVE
39.	0842930	42075 SAN MARTIN DE PORRES	CANDARAVE
40.	0321463	42076 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CANDARAVE
41.	0321497	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	CANDARAVE
42.	0844126	42089 SAN AGUSTIN	CANDARAVE
43.	0646190	42221 RICARDO PALMA	CANDARAVE
44.	1216571	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CANDARAVE
45.	0321067	NUUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	J . BASADRE
46.	1597251	42262 SITANA	J . BASADRE
47.	0321273	42055 OLGA GROHMANN DE BASADRE	J . BASADRE
48.	0321299	42059 TOQUELA	TARATA
49.	0321315	42061	TARATA
50.	0321711	42101 JORGE BASADRE GROHMANN	TARATA
51.	0321562	42086 HEROES ALBARRACIN	TARATA
52.	0321646	42094 HORACIO ZORA CARVAJAL	TARATA
53.	0321976	42131 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	TARATA
54.	0321687	42098 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	TARATA
55.	0306977	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	TARATA
56.	0321695	42099 MANUELA FLOR DE SILVA	TARATA
57.	0321919	42125 JOSE MANUEL UBALDE	TARATA
58.	0543314	42074 MANUEL 1RO FRANCO RAFAEL	TARATA
59.	0321885	42122 SAN ISIDRO	TARATA
60.	0552307	42205	TARATA
61.	0321661	42096 MATEO PUMACAHUA	TARATA
62.	0321968	42130 JOSE DE SAN MARTIN	TARATA
63.	0568717	42215	TARATA